



245/75

Expte. n° 173/75

VISTO:

Las presentes actuaciones; teniendo en cuenta lo solicitado por Subsecretaría de Bienestar Universitario referente a designaciones de Profesores de Educación Física por cuanto es necesario cumplimentar con lo dispuesto por resolución n° 175/75 que establece la obligatoriedad de la práctica deportiva para todos // los alumnos de esta Casa; atento a lo informado por Dirección de Presupuesto y / en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a partir del 1° de Abril de 1975 y por el / término de UN (1) año, a los profesores Raúl Ernesto NAYAR, L.E.N° 7.256.937, / Carlos Benjamín FERNANDEZ, L.E.N° 8.052.986 y Graciela Elisa MARCISZACK, Lib. / Civ. N° 11.081.821, para desempeñarse en la Subsecretaría de Bienestar Universitario como Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación y con las siguientes / funciones:

- Enseñanza del deporte y otras disciplinas
- Establecer y mantener relaciones con los organismos y entidades afines en el orden local, nacional e internacional (oficiales y/o privadas) para la realización de torneos deportivos.
- Proponer a la Superioridad las medidas conducentes al desarrollo de la Educación Física y el deporte en la Universidad Nacional de Salta.
- Evacuar las consultas e informes que se solicitaren relativas a su área.
- Velar por el constante perfeccionamiento de su personal.
- Otras tareas que le sean asignadas por Subsecretaría de Bienestar Universitario.

ARTICULO 2°.- Designar interinamente a partir del 1° de Abril de 1975 y por el término de UN (1) año, a los profesores Milán Asunción DELGADO, L.E.N° 3.492.210, Eduardo Domingo LOPEZ, L.E.N° 6.659.459, Blanca Estela CUGGIA de BAVA, Lib.Civ. N° 5.161.657, José Ramón LOZANO, L.E.N° 8.409.609, Aída Estela MEDINA, Lib.Civ. N° 6.383.119, Matilde MUSSO de MATAS, L.C.N° 1.672.983, Zaira MEDINA de SCASSO, L.C.N° 3.634.325, Hortencia COBAS de URBANI, L.C.N° 5.173.804, María América / QUIROGA, L.C.N° 10.005.441 y Graciela Viviana QUIÑONERO, L.C.N° 10.271.781, para desempeñarse en la Subsecretaría de Bienestar Universitario como Auxiliar / Docente de 1ra. categoría con dedicación simple y con las siguientes funciones:

- Selección y organización de los entrenamientos de los equipos de la Universidad Nacional de Salta.

..//

*Universidad Nacional de Salta*

245/75

Expte. n° 173/75

- Colaboración en la organización de los certámenes y competencias que se realicen.
- Planificar y coordinar las actividades de difusión, enseñanza y competencias / en materia de Educación Física, deportes y recreación de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°.- Dejar sin efecto toda designación y/o contrato vigente que implique al personal comprendido en los artículos 1° y 2° de la presente resolución y efectuada con anterioridad al 31 de marzo de 1975.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que, si dentro del período señalado en los artículos 1° y 2° de la presente resolución, se cubrieran dichos cargos por vía de concurso se darán por finalizadas estas designaciones.

ARTICULO 5°.- Imputar las presentes designaciones en las respectivas partidas / presupuestarias de la Subsecretaría de Bienestar Universitario de esta Casa.

ARTICULO 6°.- Establecer que las designaciones a que se refieren los artículos / 1° y 2° se efectúan en las condiciones que establece el artículo 58 de la Ley / de Universidades Nacionales n° 20.654.

ARTICULO 7°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO

S. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR